



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Agricultura



LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI

EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 20220489 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REALIZA LA PRESENTE INVITACIÓN PARA SELECCIONAR A UNA PERSONA JURÍDICA QUE REALICE:

EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INTERCAMBIO DE SABERES PARA EL DESARROLLO RURAL EN LA CUAL SE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS GRUPOS BENEFICIADOS DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE”, A TRAVÉS DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO Y ANÁLISIS DE SABERES QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA POTENCIALIZAR SUS EMPRENDIMIENTOS E INCREMENTAR SUS INGRESOS, DE MANERA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.

BOGOTÁ DC., noviembre 23 de 2023

I. GENERALIDADES

En los presentes términos de referencia se describen las bases técnicas, financieras, económicas y legales que los participantes deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. Los participantes deben estudiar la información contenida en estos términos, en las adendas que se llegaren a producir y, a la vez, deben analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar los términos de su propuesta.

Quien participa, al suscribir la carta de presentación de la propuesta, declara y acepta estar de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el participante son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a La Corporación.

La información contenida en este documento o proporcionada en el mismo, comunicada en forma escrita por La Corporación, no constituye asesoría a los participantes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso, obtener su propia asesoría para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta, y con la ejecución del contrato resultante.

El orden de los capítulos de los Términos de Referencia no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de estos. Si el participante considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de los términos de referencia, se deberá pedir la aclaración pertinente.

II. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR inició su ejecución en julio de 2013 y desde esa fecha hasta el 2014, los esfuerzos de la Unidad Nacional de Coordinación - UNC del Proyecto se han centrado en la construcción del andamiaje jurídico y operativo del Proyecto, en la conformación de su estructura operativa y en la difusión y socialización del Proyecto.

La puesta en marcha de la operación del Proyecto en territorio inició el 23 de agosto de 2014 con la apertura de la primera convocatoria para la conformación de banco de proyectos (propuestas productivas) para grupos formales y no formales en 38 municipios. Posteriormente el 2 de junio de 2017, se abrió una convocatoria para la conformación del banco de propuestas para la financiación de planes de mejoramiento de las condiciones productivas y planes de mejoramiento de las condiciones ambientales en otros 41 municipios. En el año 2018 el Proyecto realiza en conjunto entre el MADR y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA mejoras al modelo y estrategia de intervención del Proyecto. Este modelo es el aplicado en las convocatorias 2018, 2019 y 2020.

Teniendo en cuenta que los objetivos del Proyecto son convergentes con los intereses de Ecopetrol en la estructuración y ejecución de iniciativas que permitan consolidar alternativas productivas y oportunidades económicas incluyentes y sostenibles, orientadas a mejorar la calidad de vida de pequeños y medianos productores rurales, pescadores y grupos étnicos, dichas entidades formalizaron el Acuerdo de cooperación 20220488 (Numeración MADR) con el fin de aunar y sumar esfuerzos técnicos y económicos para avanzar hacia una estrategia de desarrollo rural sostenible que involucrará a 11 departamentos y 33 municipios a nivel nacional. Específicamente contribuir a la toma de las acciones necesarias para cumplir con el objetivo de mejorar las condiciones de vida, empleo e ingreso de las familias participantes y así, fortalecer las capacidades productivas, empresariales y financieras de población rural en zonas priorizadas por Ecopetrol y MADR mediante la implementación del Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende”.

El Acuerdo de Cooperación No 20220488 (Numeración MADR) establece que las acciones a adelantar para el cumplimiento de este serán desarrolladas por el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende” que se desarrolla a través de la ficha EBI 2018011000517 para adelantar acciones cuyo alcance establece:

- 1) Estructurar el Modelo de Negocio.
- 2) Financiar a los grupos y familias que cuentan con Planes de Negocio-PN implementados y consolidados, de acuerdo con el documento técnico.
- 3) Desarrollar espacios de fortalecimiento empresarial y comercial de los grupos asociativos.
- 4) Brindar acompañamiento técnico en la planeación, ejecución, seguimiento y cierre, mediante los componentes del Proyecto a las iniciativas productivas.
- 5) Capacitar en temas empresariales, agropecuarios y financieros, a la población rural y el personal del Proyecto.
- 6) Implementar la estrategia de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales.
- 7) Desarrollar la estrategia para la gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones.

Por su parte, para darle operatividad al proyecto, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional CCI, se suscribió el contrato interadministrativo No. 20220489 con el objeto de *«...prestar los servicios como operador técnico y administrativo para el desarrollo del proyecto construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende, para el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población rural. Alcance del objeto: el presente contrato se desarrolla en virtud del convenio derivado no. 3046454 suscrito entre el MADR y Ecopetrol cuyo objeto es: “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades productivas de la población rural, mediante el proyecto construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el campo emprende, en desarrollo del convenio marco 3035185 de 2020”».*

En desarrollo de este Contrato Interadministrativo, le corresponde a la Corporación, entre otras actividades: *“1. Administrar los recursos trasladados al Proyecto “Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - El Campo Emprende” con*

criterios de racionalidad y eficacia. (...) 7. Prestar apoyo administrativo, técnico y financiero al Proyecto a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos -DCPGI 8. Celebrar las contrataciones a que haya lugar y que sean autorizadas por escrito por el Ministerio a través de la DCPGI.”

Ahora bien, en desarrollo del Acuerdo de Cooperación 20220488 (Numeración MADR), según lo aprobado por el Comité Técnico realizado el 25 de agosto de 2023 y como consta en el Acta No. 7 se aprobó la realización de la Escuela de Intercambio de Saberes con el objetivo de “Aportar a las capacidades en general de mujeres y jóvenes rurales beneficiarios del Proyecto, a través de espacios de intercambio y análisis de saberes que permitan la generación de conocimientos que incidan específicamente en: a) el mejoramiento y sostenibilidad de sus emprendimientos y; b) el incremento de sus ingresos colectivos.”; proceso dirigido a facilitar la participación de jóvenes y mujeres de los grupos de la convocatoria 2022, en espacios de aprendizaje desarrollados y conducidos con idoneidad para fortalecer capacidades que les permita el crecimiento y la sostenibilidad de sus emprendimientos en los ejes que más adelante se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario adelantar un proceso de que permita escoger una persona jurídica idónea, con experiencia demostrada, capacidad jurídica e indicadores financieros pertinentes que logre llevar a cabo esta actividad.

Los presentes Términos de Referencia (TR), establecen los requisitos y condiciones de forzosa aceptación y cumplimiento por parte de los interesados en participar en el presente proceso de contratación.

La verificación jurídica y financiera y la calificación técnica y económica de la presente Invitación, se hará a través de un Comité Evaluador conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales de la UNC.

III. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO

Todos los participantes deberán leer y examinar cuidadosamente la presente **INVITACIÓN**, con el fin de conocer los requisitos y condiciones exigidos, deberán cumplir con la totalidad de los criterios técnicos y ofrecer la totalidad de los bienes requeridos por la Corporación Colombia Internacional - en adelante la Corporación -, para el diseño y desarrollo de la escuela de intercambio de saberes para el desarrollo rural en las cuales se fortalezcan las capacidades técnicas de los grupos beneficiados del proyecto “Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - El Campo Emprende”, a través de espacios de intercambio y análisis de saberes que permitan la generación de conocimientos para potencializar sus emprendimientos e incrementar sus ingresos, de manera que contribuya a la sostenibilidad económica y el mejoramiento de la calidad de vida.

1. OBJETO

La CCI, invita a personas jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, quienes dentro de su actividad comercial u objeto social incluyan actividades relacionadas con servicios de consultoría para el desarrollo de proyectos relacionados con generación

y/o fortalecimiento de capacidades empresariales, generación de capacidades productivas, generación de capacidades asociativas y sociales, asistencia técnica, extensionismo rural, desarrollo de actividades de capacitación, mesas de trabajo y fortalecimiento de equipos, procesos relacionados con la gestión del conocimiento y/o intercambio de experiencias, y encuentros para intercambio de experiencias con comunidades, que no se encuentren incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, a presentar sus propuestas dentro de la presente Convocatoria. No se podrán presentar uniones temporales, ni consorcios.

2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se pretende realizar el diseño e implementación de la Escuela de Intercambio de Saberes de la Convocatoria 2022 del Proyecto Campo Emprende tanto en su componente temático como logístico de acuerdo con las actividades, productos y conforme con las especificaciones técnicas descritas a continuación y en el Anexo 5 que hace parte de la presente convocatoria (Ver anexo 5):

La Escuela de Saberes está dirigida a facilitar la participación de 201 personas en representación de 201 grupos de la convocatoria, a través del envío de una (1) persona representante del grupo siempre que sea mujer y/o joven, además se espera contar con la representación de los 33 municipios de la Convocatoria 2022, según se muestra a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CASANARE	TAURAMENA	META	VILLAVICENCIO
CASANARE	AGUAZUL	META	ACACÍAS
HUILA	NEIVA	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS
HUILA	AIPE	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
HUILA	YAGUARÁ	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ
CASANARE	YOPAL	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
BOYACÁ	CUBARÁ	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
ARAUCA	TAME	SANTANDER	SABANA DE TORRES
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	BOLÍVAR	CANTAGALLO
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	SANTANDER	PUERTO WILCHES
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	CUNDINAMARCA	MEDINA
PUTUMAYO	ORITO	META	PUERTO GAITÁN
LA GUAJIRA	RIOHACHA	META	PUERTO LÓPEZ
LA GUAJIRA	URIBIA	META	GUAMAL
LA GUAJIRA	MANAURE	META	CASTILLA LA NUEVA
		CUNDINAMARCA	UBALÁ

Se estima la participación total de 248 personas (incluyen los 201 representantes de los grupos seleccionados de la convocatoria 2022, participantes del equipo nacional y/o territorial del Proyecto, así como asistentes en representación de Ecopetrol, y el

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) que deben visitar al menos las seis (6) experiencias externas exitosas provistas por el Oferente; así mismo las personas seleccionadas para la Escuela de Intercambio de Saberes deben participar de forma presencial en todos los espacios propuestos para la implementación de esta, por lo que se deberán garantizar sus traslados desde el lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la Escuela. Para la totalidad de las personas asistentes a la escuela, se deberá garantizar alojamiento, alimentación y cualquier necesidad o costo para lograr su presencia en la Escuela.

El tiempo de duración mínima de la Escuela es de seis (6) días (días estimados de trabajo de los participantes en el sitio definido para su desarrollo y dos (2) días para traslados ida y regreso). Se tiene previsto realizar la Escuela de Saberes en las afueras de Bogotá, hacia el sur, en municipios como Fusagasugá, o hacia el norte, por ejemplo, el municipio de Cajicá o aquellos que cumplan con las condiciones para albergar las personas participantes de la Escuela y, en todo caso, será el acordado con la UNC.

Se realizará un evento de cierre en Bogotá o sus alrededores, este cierre es tanto del proceso de la Escuela de Intercambio de Saberes como de las acciones que dieron lugar al Acuerdo de Cooperación que se materializa en la Convocatoria 2022, por lo que se deberá incluir según las especificaciones técnicas el desarrollo de dicha actividad, así como una feria de servicios institucionales paralelo a dicho evento. (Lo cual deberá ser incluido en la respectiva propuesta de forma detallada).

PRODUCTOS PARA ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Metodología definitiva que debe contener: Plan de trabajo, cronograma detallado, marco conceptual de los temas a desarrollar, mecanismos y técnicas de aprendizaje, equipo humano detallado, participación y caracterización de los emprendimientos a visitar.
2. Documento de planeación para la movilidad de los participantes. Una vez se cuente con el listado de personas seleccionadas a participar en la Escuela de Intercambio de Saberes, el contratista deberá realizar una planeación para la movilidad de las personas, donde ésta será presentada al supervisor del proyecto para su debida aprobación.
3. Informe de planeación detallando los horarios de desplazamiento de cada grupo, según la experiencia y el lugar de concentración o alojamiento de las personas que van a participar, que incluya número de habitaciones, número de transportes a utilizar y tiempos en cada una de las experiencias.
4. Material básico aprobado por la UNC con los contenidos que se transmitirán en la Escuela.
5. Acta de visita de verificación de experiencias con participación de la UNC y entrenamiento de las mismas para la recepción de los visitantes.
6. Material institucional aprobado UNC (instrumentos, herramientas y memorias para las jornadas)
7. Documento de planeación del evento de cierre de la Escuela de Intercambio de Saberes.
8. Realizar Feria de Servicios o disponer de la logística para ejecutar los stands dispuestos para las instituciones participantes, de forma articulada con el equipo de la UNC.

9. Evidencia de la entrega de las certificaciones de participación a los asistentes que por lo menos completen el 90% del programa.
10. Memoria visual: registro fotográfico y registro audiovisual de las actividades realizadas.
11. Informe final de la escuela, que contenga diseño, metodologías, contenido temático, resumen de las experiencias visitadas, que dé cuenta del cumplimiento de lo establecido en los presentes términos de referencia, listas de asistencia y una presentación de los resultados obtenidos de la implementación de las actividades previstas en la Escuela de Intercambio de Saberes*.

(*) El informe final debe estar listo para impresión digital y copia física, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Corrección y edición de textos: El consultor deberá garantizar la corrección de estilo del documento de acuerdo con los lineamientos de la UNC. Esto significará eliminar las faltas de ortografía y dar uniformidad a la voz y tono de los textos, así como en la presentación de notas, referencias bibliográficas, tablas, etc.
- Edición profesional de fotografías: El consultor deberá asegurar que las fotografías suministradas y recolectadas sean seleccionadas, marcadas y editadas en coordinación con los Equipos Territoriales, asegurando que las mismas cumplan con las pautas de calidad e identificación que permitan utilizarlas en diferentes medios y canales del MADR.
- Diseño y diagramación del documento: El consultor deberá asegurar el diseño y diagramación del documento final, de acuerdo con las pautas dadas por el designado de la UNC o el MADR.

Nota 1: La presente invitación no implica, ni obliga a la Corporación a contratar con los destinatarios y oferentes que se presenten, ni a contratar la totalidad de los servicios ofertados, y por lo tanto, estará facultada para desistir del proceso de selección del contratista, en cualquier etapa por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los oferentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la Corporación asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

Nota 2: La adjudicación del contrato, depende de las necesidades del proyecto. Por lo tanto, la CCI, se reserva la facultad de rechazar, cerrar, archivar o declarar desierto en cualquier parte del proceso de selección la invitación a negociar.

Nota 3: La Corporación se reserva la facultad de modificar condiciones de los bienes y servicios en cuanto a cantidades, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente invitación, dependiendo de las necesidades del programa.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso de selección se llevará a cabo mediante Invitación abierta y se regirá bajo los lineamientos descritos en los presentes Términos de Referencia, la Constitución Política y el Código de Comercio y las demás normas del derecho privado concordantes o

complementarias; para aquellos aspectos no regulados en las disposiciones anteriores, se aplicarán las normas civiles pertinentes.

Los destinatarios de la invitación deberán seguir estrictamente los parámetros y condiciones del presente documento para garantizar entre quienes participen una selección transparente, objetiva y equitativa.

El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y complementarios del objeto a contratar, está bajo la absoluta responsabilidad de los destinatarios de la invitación, y no compromete a la Corporación, por su omisión o inobservancia.

La presente invitación a ofrecer no implica, ni obliga a la Corporación a contratar con los destinatarios de la presente invitación, ni a contratar la totalidad de los servicios ofertados, y por lo tanto estará facultada para rechazar las propuestas que se reciban, así como a cerrar o dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección, en cualquier etapa del mismo por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los oferentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la Corporación asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato para celebrar es de prestación de servicios de consultoría; su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en el contrato que se celebre y, en lo no previsto, por la legislación civil y comercial y demás normas concordantes.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, una vez firmado el contrato, luego de adjudicada la presente Invitación a Ofertar, deberá realizar, entre otras, las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales:

1. Proponer una metodología definitiva para el desarrollo de la Escuela de Intercambio de Saberes que contenga plan de trabajo, cronograma detallado, marco conceptual de los temas a desarrollar, mecanismos y técnicas de aprendizaje, equipo humano detallando participación.
2. Disponer del equipo mínimo de trabajo requerido y según las especificaciones técnicas.
3. Facilitar y asegurar la participación presencial de todos los asistentes programados y aprobados por la UNC a los diferentes espacios de la Escuela de Intercambio de Saberes
4. Identificar y proveer experiencias exitosas que sirvan para ser visitadas por los representantes de los grupos participantes en la actividad, incorporando su caracterización en el documento metodológico.

5. EL CONTRATISTA y su equipo de trabajo deberán ceñirse al cronograma presentado por él y aprobado por LA UNC, el cual será de forzoso cumplimiento para EL CONTRATISTA. El incumplimiento del cronograma aprobado facultará a LA CORPORACIÓN para dar por terminado el contrato. Si por circunstancias imputables a EL CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por este, resulta un atraso en la ejecución del servicio, y como consecuencia de ello se incrementa el valor del contrato, EL CONTRATISTA asumirá dicho atraso e incremento de costo, autorizando a LA CORPORACIÓN para descontar dicho valor de las sumas que le adeude, sin que haya lugar a oposición alguna. De tal descuento se deberá dejar constancia en el Acta correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o ejecución de las multas y/o cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato y de las acciones que pueda iniciar la Corporación para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.
6. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento lo establecido en la propuesta presentada, términos de referencia, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Allegar a la Corporación, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato.
8. Asumir los gastos de perfeccionamiento del contrato.
9. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
10. Cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar.
11. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
12. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor del contrato.
13. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
14. Reparar los daños y perjuicios que cause a la Corporación y beneficiarios por el incumplimiento del contrato.
15. Presentar y sustentar oportunamente a la Corporación y/o a los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre el desarrollo del contrato, cuando así se requiera, por parte de la supervisión del contrato.
16. Participar activamente en las reuniones que se generen en la ejecución, puesta en marcha y seguimiento del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato.
17. Disponer o abrir una cuenta bancaria, en la que se consignarán las sumas correspondientes a cada uno de los pagos del contrato.
18. Presentar para su aprobación, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, con el objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
20. Informar inmediatamente a la Corporación y a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

21. Brindar trato respetuoso y adecuado a los beneficiarios del programa.
22. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Corporación, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tales datos. La información que se genere en el marco del contrato debe ser entregada por el Contratista a la Entidad, en los términos y condiciones definidos y en los tiempos, términos y condiciones que el supervisor defina.
23. Designar a una persona como enlace con el supervisor del contrato para garantizar la comunicación permanente.

Obligaciones Específicas:

1. Garantizar la permanencia del equipo de trabajo mínimo requerido durante todo el desarrollo del contrato.
2. Como parte del proceso formativo de la Escuela, se debe propiciar un espacio y facilitar por lo menos tres (3) sesiones de trabajo -una (1) diaria- para que los participantes terminen de diseñar la Estrategia de Sostenibilidad con la cual recibirán por parte del proyecto un incentivo económico.
3. Configurar la ruta (mapa de visitas por las experiencias) por proximidad al lugar donde se va a llevar a cabo el alojamiento de los participantes, teniendo en cuenta que la Escuela tendrá una duración de seis (06) días.
4. Realizar la Escuela de Saberes en las afueras de Bogotá, hacia el sur, en municipios como Fusagasugá, o hacia el norte, por ejemplo, el municipio de Cajicá o aquellos que cumplan con las condiciones para albergar las personas participantes de la Escuela y que tengan una proximidad con las experiencias a visitar que no superen los 90 minutos.
5. Capacitar a las personas que conforman las experiencias externas a visitar en los contenidos básicos de los ejes sobre los que expondrán, además deben ser entrenadas en su intervención, donde se espera que hablen de sus inicios, de los factores de éxito en los ejes temáticos y su presente donde se observe a donde han llegado.
6. Generar un mecanismo para diagnosticar los conocimientos relacionados antes de iniciar la ruta de aprendizaje y otro para estimar el cambio en dichos conocimientos relacionados al finalizar la ruta.
7. Garantizar el desplazamiento de los participantes residentes fuera de Bogotá desde el lugar de origen hasta el lugar de concentración de la Escuela y, a su vez, el respectivo regreso al lugar de origen, teniendo como condición no superar trayectos terrestres de más de 6 horas de desplazamiento.
8. Reintegrar los costos en que incurra el participante vía terrestre para llegar al aeropuerto más cercano hasta por un valor de \$250.000 a fin de cubrir los gastos de movilización para participar en la Escuela de Saberes. En caso de que el gasto sea superior a este valor, se deberá solicitar aprobación por parte del supervisor del contrato.
9. Garantizar alojamiento de los participantes en acomodación máxima doble para los participantes, esto debe comprender al menos cinco (5) noches de alojamiento, en la medida que la duración de la ruta es de seis (6) días.

10. Garantizar el esquema completo de alimentación, esto es: 5 comidas diarias contando con opción vegetariana; hidratación suficiente para garantizar los niveles adecuados para las personas participantes, distribución y servicios de comidas siguiendo los protocolos de manejo de alimentos establecidos por las autoridades de higiene y practicas amigables con el medio ambiente.
11. Proveer los materiales y equipos necesarios para el desarrollo de todos los espacios y actividades programados en la Escuela de Intercambio de Saberes y las requeridas para el proceso de cierre.
12. Entregar a la totalidad de los participantes muestras de productos originados por los grupos beneficiarios del Proyecto, y materiales de difusión y visibilidad del proyecto (gorras, cuadernos lápices, etc. - de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas).
13. Entregar un material básico con los contenidos brindados en la Escuela de Intercambio de Saberes el cual se manejará de manera articulada con la UNC (a manera de cartillas básicas de al menos 10 hojas).
14. Organizar un evento al finalizar el proceso con participación aproximada de 280 personas a manera de evento de cierre de acuerdo con las especificaciones técnicas.
15. Garantizar la asegurabilidad de los participantes, así como la disposición de una red de emergencias para los eventos de acuerdo con las disposiciones normativas y legales vigentes.
16. Realizar la entrega formal de los productos, a satisfacción del supervisor y de la Corporación, realizando los informes correspondientes.
17. Corregir en el plazo que otorgue la Corporación y de acuerdo con sus instrucciones, las no conformidades y observaciones que se realicen al momento del recibo de los productos.
18. Realizar la entrega final de los productos cumpliendo todos los requerimientos exigidos por la Corporación.

Nota 1: La Corporación se reserva el derecho de incluir las cláusulas y condiciones que considere necesarias para la ejecución del contrato respectivo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será contado a partir de su perfeccionamiento hasta el 15 de diciembre de 2023, sin perjuicio del tiempo otorgado para la garantía, es decir, la garantía se extenderá por el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

7.1. Valor

La disponibilidad de recursos para la presente contratación ha sido determinada en el Plan Operativo del Contrato y su respectivo plan de adquisiciones, por lo que la Corporación cuenta hasta con un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$939.688.000,00) M/CTE de disponibilidad presupuestal para

cumplir los compromisos financieros derivados de este contrato incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales de carácter nacional, departamental o municipal, así como los costos directos e indirectos.

7.2. Forma de pago

El pago del contrato se realizará de la siguiente forma:

1. Un primer pago equivalente al 30% del valor del contrato una vez se realice la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, de los siguientes entregables: i) Metodología definitiva que debe contener: Plan de trabajo, cronograma detallado, marco conceptual de los temas a desarrollar, mecanismos y técnicas de aprendizaje, equipo humano detallando, participación y caracterización de los emprendimientos a visitar. ii) Documento de planeación para la movilidad de los participantes. Una vez se cuente con el listado de personas seleccionadas a participar en la Escuela de Intercambio de Saberes, el contratista deberá realizar una planeación para la movilidad de las personas, donde ésta será presentada al supervisor del proyecto para su debida aprobación. iii) Informe de planeación detallando los horarios de desplazamiento de cada grupo, según la experiencia y el lugar de concentración o alojamiento de las personas que van a participar, que incluya número de habitaciones, número de transportes a utilizar y tiempos en cada una de las experiencias.
2. Un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato una vez se realice la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, de los siguientes entregables: i) Material básico aprobado por la UNC con los contenidos que se transmitirán en la Escuela. ii) Acta de visita de verificación de experiencias con participación de la UNC y entrenamiento de las mismas para la recepción de los visitantes. iii) Material institucional aprobado UNC (instrumentos, herramientas y memorias para las jornadas) iv) Documento de planeación del evento de cierre de la Escuela de Intercambio de Saberes.
3. Un tercer pago equivalente al 25% del valor del contrato una vez se realice la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, de los siguientes entregables: i) Informe final de la ruta, que contenga diseño, metodologías, contenido temático, resumen de las experiencias visitadas, que dé cuenta del cumplimiento de lo establecido en los presentes términos de referencia, listas de asistencia y una presentación de los resultados obtenidos de la implementación de las actividades previstas en la Escuela de Intercambio de Saberes. ii) Evidencia de la entrega de las certificaciones de participación a los asistentes que por lo menos completen el 90% del programa.
4. Un cuarto pago equivalente al 15% del valor del contrato una vez se realice la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, de los siguientes entregables: i) Memoria visual: registro fotográfico y registro audiovisual de las actividades realizadas. (*) El informe final debe estar listo para impresión digital y copia física, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Corrección y edición de textos: El consultor deberá garantizar la corrección de estilo del documento de acuerdo con los lineamientos de la UNC. Esto significará eliminar las faltas de

ortografía y dar uniformidad a la voz y tono de los textos, así como en la presentación de notas, referencias bibliográficas, tablas, etc. - Edición profesional de fotografías: El consultor deberá asegurar que las fotografías suministradas y recolectadas sean seleccionadas, marcadas y editadas en coordinación con los Equipos Territoriales, asegurando que las mismas cumplan con las pautas de calidad e identificación que permitan utilizarlas en diferentes medios y canales del MADR. - Diseño y diagramación del documento: El consultor deberá asegurar el diseño y diagramación del documento final, de acuerdo con las pautas dadas por el designado de la UNC o el MADR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada desembolso se hará previa entrega de:

- Los productos y/o entregables definidos para cada uno de los desembolsos.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- Copia del recibo de pago de las cotizaciones a los sistemas de seguridad social en salud y riesgos laborales durante los periodos correspondientes y/o certificación de la persona jurídica correspondiente y acorde con las normas legales vigentes.

Nota 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos de operación, logística, transporte, bodegaje, seguros, permisos, administración, imprevistos, todos los impuestos incluido IVA (de los bienes que aplique), estampillas, tasas, y contribuciones tanto del orden nacional, departamental, distrital o municipal y los costos directos o indirectos respectivos que se generen por la ejecución del proceso y contrato gastos de envío, tasas y contribuciones derivadas de la ejecución del contrato.

Nota 2: El pago de los insumos, servicios y demás gastos que se deriven de la ejecución del presente contrato, serán con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo 20220489 Suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, siempre que se cuente con la disponibilidad de los recursos en la caja.

8. LUGAR DE LA ESCUELA

Se tiene previsto realizar la Escuela de Saberes en las afueras de Bogotá, hacia el sur, en municipios como Fusagasugá, o hacia el norte, por ejemplo, el municipio de Cajicá o aquellos que cumplan con las condiciones para albergar las personas participantes de la Escuela y, en todo caso, será el acordado con la supervisión del contrato quien deberá estar adscrito a la Unidad Nacional de Coordinación.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Quienes participen en este proceso, no podrán encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de intereses para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. El oferente no podrá estar incurso en la causal de inhabilidad establecida en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 ni estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (por el cual se expide el Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El oferente, declarará en la carta de presentación de la

propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Corporación, podrá solicitar a los oferentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, aclare, complete o corrija los documentos que requiera en un plazo determinado. La omisión de los requisitos, documentos e información necesaria e indispensable para LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO PODRÁ SUBSANARSE. Toda otra omisión, podrá ser subsanada por los oferentes, de conformidad con la ley y lo señalado en los presentes términos de referencia.

La Corporación y la UNC verificarán que las propuestas cumplen con las exigencias de Capacidad Jurídica, Técnica y Financiera, y que no estén incurso en alguna causal de rechazo, posteriormente, calificará las propuestas habilitadas; la oferta más favorable será aquella que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de experiencia adicional a la habilitante, experiencias adicionales y precio soportados en los puntajes que se señalan en el capítulo de calificación, sobre una base de 100 puntos. En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.

IV. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Oferente presentará su propuesta técnica y económica en idioma español, únicamente en medio digital a través de correo electrónico dirigido a la cuenta de correo convocatoria489@cci.org, desde el día 23 de noviembre de 2023 hasta el 27 de noviembre de 2023. En el asunto del correo formulando su propuesta dentro del proceso de selección, se deberá indicar “Escuela de Intercambio e Saberes 2022 - El Campo Emprende”.

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del oferente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez enviada la propuesta, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la Corporación lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la Propuesta implica que el oferente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

2. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá incluir la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

3.1 PROPUESTA TÉCNICA

Podrán presentar ofertas las personas jurídicas con domicilio en Colombia, que demuestren experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia.

El oferente deberá demostrar su experiencia específica aportando a la propuesta técnica, los certificados, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio que demuestren la realización de actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos de generación y/o fortalecimiento de capacidades empresariales, generación de capacidades productivas, generación de capacidades asociativas y sociales, asistencia técnica, extensionismo rural, desarrollo de actividades de capacitación, mesas de trabajo y fortalecimiento de equipos, procesos relacionados con la gestión del conocimiento y/o intercambio de experiencias y encuentros para intercambio de experiencias con comunidades.

Dicha documentación, deberá presentarse debidamente firmada e incluir por lo menos los siguientes datos:

- Nombre de las empresas firmantes (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Número del contrato (para empresas oficiales)
- Objeto claramente definido y actividades desplegadas.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

El oferente debe acreditar, mediante certificados, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio en los últimos diez (10) años, en actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos de generación y/o fortalecimiento de capacidades empresariales, generación de capacidades productivas, generación de capacidades asociativas y sociales, asistencia técnica, extensionismo rural, desarrollo de actividades de capacitación, mesas de trabajo y fortalecimiento de equipos, procesos relacionados con la gestión del conocimiento y/o intercambio de experiencias y encuentros para intercambio de experiencias con comunidades. Estos documentos deben ser emitidos por las dependencias correspondientes de los contratantes, sean entidades públicas y/o privadas. La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicio, debe ser igual o superior al 40% del valor de la propuesta, so pena de rechazo de la oferta.

Los proponentes deberán aportar mínimo un (1) certificación y máximo diez (10).

Los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicios relacionados en la experiencia del oferente, deben estar terminados o liquidados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, sean iguales, similares o contengan alguna conexión con las siguientes actividades: para el desarrollo de proyectos relacionados con generación y/o fortalecimiento de capacidades empresariales, generación de capacidades productivas, generación de capacidades asociativas y sociales, asistencia técnica, extensionismo rural, desarrollo de actividades de capacitación, mesas de trabajo y fortalecimiento de equipos, procesos relacionados con la gestión del conocimiento y/o intercambio de experiencias y encuentros para intercambio de experiencias con comunidades. La Corporación se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Los documentos que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que los documentos aportados no cumplan con las condiciones solicitadas, la propuesta no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en los documentos, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluada.

La propuesta técnica podrá ser presentada en formato de cotización acompañada con la siguiente documentación que demuestre la idoneidad del proveedor:

- Carta de presentación de la Propuesta debidamente suscrita por el representante legal del oferente.
- Un documento firmado por el representante legal de la persona jurídica en la que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta, y de que, en caso de quedar adjudicatario del contrato, cumplirá la normatividad vigente aplicable.
- Certificados, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio que demuestren la experiencia específica del oferente.

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El Oferente presentará la propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El oferente deberá establecer en su propuesta económica, además del valor unitario de los productos y servicios, el valor total, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la

fecha de presentación de la propuesta, en forma detallada, indicando si es el caso, los descuentos si hubiere lugar a ellos.

- Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el oferente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el oferente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- En la Propuesta, el oferente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes que debe adquirirse para el desarrollo del proyecto y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.
- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, la Corporación lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el oferente con la presentación de su propuesta.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del oferente.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Oferente y no se le permitirá ajustar sus precios.

4. DOCUMENTOS EXIGIDOS

4.1 DE CONTENIDO JURÍDICO

4.1.1 Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente en la que declarará expresamente que:

- a. **Acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.**
 - Acepta presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la Corporación solicite previas a la adjudicación.
 - No conoce ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la Corporación y/o con el proyecto “Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - El Campo Emprende”.
 - No estar incurso en ninguna causal inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes.
 - La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea y que, para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente con, por lo menos, cinco (5) años de creación a la fecha de cierre de la convocatoria, registradas en la Cámara de Comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.3 Acta de asamblea de accionistas, junta de socios o equivalente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el Representante Legal de la persona jurídica oferente se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

4.1.4 Paz y salvo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República

Los oferentes deberán presentar el citado certificado vigente, expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.5 Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Los Oferentes deberán presentar junto con sus propuestas el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, a nombre del representante legal y de la entidad oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.6 Antecedentes judiciales

Los Oferentes deberán presentar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía, a nombre del representante legal de la entidad oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.7 Registro nacional de medidas correctivas

Junto con la propuesta, se deberá aportar el certificado de medidas correctivas a nombre del representante legal de la entidad oferente emitido por la Policía Nacional desde el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.8 Cedula de ciudadanía

Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica.

4.1.9 Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales

La persona jurídica oferente deberá adjuntar con su propuesta el certificado en el cual acredita que se encuentra a paz y salvo en las afiliaciones y pagos al Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de

acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley seguridad social, ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la entidad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica oferente.

4.1.10 Registro único tributario

Los oferentes deberán aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado.

4.1.11 Certificación de la cuenta bancaria

Dentro de los documentos de la oferta se deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria en la cual se cumplirá la obligación de pago que se prevea en el contrato y debe estar a nombre de la entidad oferente.

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del oferente será objeto de verificación como requisito habilitante y no de calificación. Sus resultados serán: **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Se verificarán los Estados Financieros del año 2022, debidamente certificados por contador público, firmados por el contador y revisor fiscal (en caso de que tenga órgano de revisoría fiscal), la Declaración de renta realizada a la DIAN del año 2022.

Las personas jurídicas incurso en causal de disolución no serán objeto de evaluación y serán propuestas **RECHAZADAS**.

4.2.1 Requisitos exigidos persona jurídica obligadas a llevar contabilidad¹

La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

4.2.1.1 Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde manifieste, que el oferente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.

4.2.1.2 Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.

4.2.1.3 Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General

¹ El artículo 19 del Código de Comercio señala que está obligado a llevar contabilidad, de todas sus operaciones diarias y conforme a las prescripciones legales, todo aquel que sea considerado comerciante, independientemente si se trata de una persona natural o jurídica

y el Estado Resultados con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.

4.2.1.4 Estados financieros del año 2022 firmados por el representante legal de la empresa, el contador y revisor fiscal, con el dictamen de la revisoría fiscal.

4.2.1.5 Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

4.2.1.6 Declaración de renta realizada a la DIAN del año 2022.

4.2.1.7 Dictamen del revisor fiscal (si aplica)

Nota 1: En el evento en que las personas jurídicas cuenten con el órgano de revisoría fiscal, los documentos que se presenten y señalados anteriormente, deberán allegarse firmados por éstos.

Nota 2: Si el oferente presenta los documentos en la forma exigida, **CUMPLE** con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro del plazo indicado por la Corporación aporte las aclaraciones solicitadas, en caso contrario, la propuesta será **RECHAZADA**.

5. INDICADORES

5.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1
El índice de liquidez mínimo del oferente es el siguiente:

$$IL \geq 1$$

El índice de liquidez se evaluará de la siguiente manera:

$$IL = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

IL = Índice de liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

5.2 ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

La razón de endeudamiento no debe ser superior al 60%

El nivel de endeudamiento que debe demostrar el oferente debe ser igual o menor de 60%. Se determina dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

El índice de endeudamiento máximo del oferente es el siguiente:

$$E \leq 0,60$$

El índice de endeudamiento se evaluará de la siguiente manera:

$$E = \frac{PT}{AT}$$

Donde:

E = Índice de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

5.3 ACTIVO CORRIENTE SUPERIOR AL 40% DEL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE PROPUESTA

5.4 INGRESOS PROMEDIO DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, DEBE SER COMO MÍNIMO UNA (1) VEZ EL VALOR DE LA PROPUESTA

Nota 1: El cumplimiento de los indicadores se cotejará contra los Estados Financieros del año 2022

Nota 2: Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera, como CUMPLE, el oferente que allegue en debida forma los documentos y cumpla los indicadores señalados.

V. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. No serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada de rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección.

IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes y puntajes mínimos calificables de estos términos de referencia para continuar con el proceso de evaluación económica. En el evento en que no cumplan con los requisitos jurídicos habilitantes no podrán continuar en el proceso respectivo de selección. Es decir, los documentos jurídicos habilitan o deshabilitan la propuesta.

1. DOCUMENTACIÓN DEL CONTENIDO JURÍDICO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	HABILITANTE

2. DOCUMENTACIÓN E INDICADORES FINANCIEROS.

Los documentos e indicadores que se mencionan en los numerales anteriores 4.2. y 5 son verificables y como tales, se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará “**CUMPLE FINANCIERAMENTE**”. En caso contrario, se declarará que “**NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**”.

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se declarará “**CUMPLE TÉCNICAMENTE**”. En caso contrario, se declarará que “**NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**”.

4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA	PUNTAJE
En relación con la experiencia se requiere que el oferente acredite dentro de los últimos diez (10) años, contratos, convenios, órdenes de compra y servicio, experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia, cuya sumatoria del valor de estos, sea mínimo el 40% del valor de la propuesta económica presentada, so pena de rechazo de la propuesta.	HABILITANTE

Nota 1: Los proponentes deberán aportar mínimo una (1) certificaciones y máximo diez (10) para acreditar la experiencia mínima aquí requerida.

4.2. EQUIPO MINIMO

El proponente deberá aportar junto con su propuesta técnica documento en el que se comprometa a contar y contratar el siguiente equipo mínimo:

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador del proyecto (1)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de treinta y seis (36) meses como coordinador y/o director de proyectos relacionados con desarrollo rural o generación de ingresos o población vulnerable o rutas de aprendizaje.
Coordinador logístico (1)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas.
Facilitador temático (mínimo 6, uno por temática)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas.
Relator compilador (mínimo 6 uno por grupo)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas.

Este requisito es verificable con la suscripción de la carta de presentación y, como tal se constituye en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Sin embargo, para la ejecución del contrato, el proponente adjudicatario deberá allegar las hojas de vida del equipo mínimo, las cuales serán aprobadas por parte de la UNC.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Comprende la revisión por parte de un comité evaluador conformado por los profesionales designados por la Corporación y la UNC, en la que analizarán todas las ofertas. Obtendrá mayor calificación aquel oferente que realice la postura más económica, que demuestre mayor experiencia y que ofrezca experiencias adicionales a las 6 mínimas requeridas por el proyecto. Estos factores tienen un valor de 100 puntos para lo cual se tomarán en consideración para esta evaluación los siguientes criterios:

- a) Número de Contratos Adicionales: HASTA 35 PUNTOS. El oferente deberá aportar, adicional a la experiencia habilitante, certificaciones de contratos de servicios para el desarrollo de proyectos relacionados con generación y/o fortalecimiento de capacidades empresariales, generación de capacidades productivas, generación de capacidades asociativas y sociales, asistencia técnica, extensionismo rural, desarrollo de actividades de capacitación, mesas de trabajo y fortalecimiento de equipos, procesos relacionados con la gestión del conocimiento y/o intercambio de experiencias y encuentros para intercambio de experiencias con comunidades.
- b) experiencias externas adicionales a las mínimas requeridas: hasta 35 puntos. El oferente deberá seleccionar un número de experiencias externas adicionales a las 6 mínimas requeridas por el proyecto.
- c) Factor económico: el proponente cuya oferta sea de menor valor obtendrá hasta 30 puntos

CRITERIO			PUNTAJE MAXIMO
FACTOR DE EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS ADICIONALES: relacionados con el desarrollo de proyectos relacionados con generación y/o fortalecimiento de capacidades empresariales, generación de capacidades productivas, generación de capacidades asociativas y sociales, asistencia técnica, extensionismo rural, desarrollo de actividades de capacitación, mesas de trabajo y fortalecimiento de equipos, procesos relacionados con la gestión del conocimiento y/o intercambio de experiencias y encuentros para intercambio de experiencias con comunidades	Entre 1 y 2 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior a \$100.000.000.	10 PUNTOS
		Entre 3 y 4 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior a \$100.000.000	15 PUNTOS
		Entre 5 y 6 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$100.000.000	20 PUNTOS
		Entre 7 y 8 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$100.000.000.	25 PUNTOS
		Entre 9 y 10 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$100.000.000.	35 PUNTOS
EXPERIENCIAS EXTERNAS ADICIONALES A LAS MÍNIMAS REQUERIDAS	Número de experiencias externas adicionales a las 6 mínimas requeridas por el proyecto	1 experiencia externa adicional.	10 PUNTOS
		2 experiencias externas adicionales.	15 PUNTOS
		3 experiencias externas adicionales	20 PUNTOS
		4 experiencias externas adicionales	35 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO - Menor Precio			HASTA 30 PUNTOS
TOTAL			HASTA 100 PUNTOS

La evaluación económica y de calidad define el puntaje final, siempre que el oferente haya cumplido con los requisitos HABILITANTES, incluyendo los de EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

El puntaje económico será calculado por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{PMV X 100}}{\text{VPE}}$$

$$100 \text{ Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Menor Valor X}}{\text{Valor Propuesta Evaluada}} \text{ —}$$

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará por ganadora al oferente que demuestre mayor NÚMERO DE CONTRATOS ADICIONALES; de persistir el empate, se dará por ganador al proponente que, con la sumatoria de los valores con los contratos, convenios, órdenes de compra y servicio que allegue, acredite el mayor valor de recursos ejecutados.

7. CRONOGRAMA Y OTROS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Corporación sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los términos de referencia	24 de noviembre de 2023
Formulación de observaciones	Desde 24 de noviembre de 2023 hasta el 25 de noviembre de 2023 hasta las 12:00 m, UNICAMENTE a través del correo electrónico convocatoria489@cci.org.co
Respuestas a las observaciones	25 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 pm
Cierre de la convocatoria	27 de noviembre 2023 a las 12:00 M
Evaluación de las propuestas	27 y 28 de noviembre de 2023
Adjudicación	Se realizará por parte de la Corporación a partir del proceso de calificación y evaluación realizado

8. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los Oferentes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a la dirección de correo electrónico convocatoria489@cci.org.co

9. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los Oferentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, a las 5 PM.

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que la corporación lo considere conveniente; la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página de la corporación www.cci.org.co y demás medios que se utilicen para publicitar esta convocatoria, antes de la fecha de cierre.

Las propuestas que se hubieren presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación.

10. ADENDAS

La Corporación comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web, www.cci.org.co de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

11. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las propuestas en las que:

- El oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando el oferente tenga menos de cinco (5) años de creación o constitución de la persona jurídica y en caso de que sea persona natural, que se encuentren debidamente registradas en la cámara de comercio con dos años de anterioridad.
- La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando el oferente no demuestre experiencia certificada en el objeto de la presente invitación.
- Cuando la persona no se encuentre al día con el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y las leyes que la modifiquen y sus decretos reglamentarios. Y en caso de que el proponente sea persona natural, cuando esta no demuestre que se encuentra al día en los pagos a su seguridad social.

- Cuando no se allegue en el tiempo indicado los documentos o aclaraciones o información que se solicite al oferente dentro del plazo indicado ó cuando su respuesta no sea satisfactoria.
- Cuando la duración de la persona jurídica, según el acta de conformación o el Certificado de la Cámara de Comercio, no sea como mínimo igual a la del plazo para la ejecución del contrato y dos (2) años más. Cuando la persona natural no tenga su matrícula de comercio vigente.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la Invitación o presente condicionamiento para la adjudicación.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en sitio diferente al indicado en los términos.
- Cuando la redacción de la propuesta sea confusa e induzca a error.
- Cuando existan evidencias de que el participante ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- Cuando se evidencie que la información presentada por el participante no se ajusta a la realidad.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación.
- Cuando la oferta económica sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando se condicione la propuesta.
- Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por el oferente, firmada por el representante legal de la persona jurídica o firmada por la persona natural proponente.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando faltare alguno de los documentos legales o habilitantes.
- Cuando el oferente no presente la propuesta por **la totalidad de los bienes y/o servicios** que se requieren.
- Cuando el oferente no acepte o no se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el acápite “2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y en el Anexo No. 3. “Aceptación Especificaciones Técnicas Mínimas”
- Cuando la oferta económica no contenga la totalidad de ítems descritos en el Anexo No. 4 “Formato Propuesta Económica”.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad de la Corporación, se imposibilite seguir con el proceso de selección de proveedor o cuando cese la fuente de financiación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.

- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas económicas presentadas por los diferentes oferentes sobrepasen el valor de la disponibilidad presupuestal establecida en los presentes teminos de referencia

13. INFORMACIÓN INEXACTA EN LA PROPUESTA

Si durante el término de evaluación de las propuestas hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el oferente y los soportes que acrediten tales situaciones que pretendan inducir en error a la entidad, La Corporación solicitará las aclaraciones correspondientes y en caso de que no satisfagan las inquietudes de la administración, se rechazará la propuesta.

Se entenderá que existe inconsistencia o inexactitud en la información, en las declaraciones o en los documentos soporte, cuando no coincida lo señalado por el oferente en su propuesta y lo aportado en los Formatos y Anexos, o en los documentos que este allegue y que afecten de manera sustancial el contenido de la misma, su capacidad jurídica, entre otras.

14. PROPUESTAS TOTALES

El oferente presentará una propuesta que contenga todos los requerimientos establecidos en los formatos técnicos del Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas, ni condicionadas, por lo tanto, **el oferente deberá incluir la totalidad de los bienes y/o servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual**; so pena de rechazo de la propuesta.

Por cada oferente, se recibirá una sola propuesta, por lo tanto, un oferente solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta individualmente.

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

El oferente deberá presentar su propuesta, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones del servicio y demás requerimientos establecidos en el acápite 2 “PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, para lo cual deberá diligenciar y firmar el Anexo No. 3 “Formato Aceptación de Especificaciones Técnicas” en el cual el oferente se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, sin perjuicio de la verificación que la entidad realiza sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Será motivo de rechazo de la propuesta, cuando el oferente no acepte o no se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el acápite 2 “PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, de los términos de referencia o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier otro documento, que sean contrarias al citado anexo o al objeto, alcance, u obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.

16. CONDICIONES ECONOMICAS DE LA PROPUESTA

El ofrecimiento económico debe presentarse de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 “Formato Propuesta Económica”, que contenga la información descrita en el citado formato por escrito y en digital. Además, deberá anexar la propuesta económica en archivo Excel con cada uno de los rubros, ítems y descripciones que considere necesarias.

El oferente deberá estimar dentro del valor de la propuesta económica todos los ítems establecidos en el Anexo No. 4 “Formato Propuesta Económica”, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite 2 “PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” de los términos de referencia; para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo todos los gastos, costos directos e indirectos, y la totalidad de tributos a los que haya lugar.
2. La oferta económica deberá contener la totalidad de ítems descritos en el Anexo No. 4 “Formato Propuesta Económica”; si no se cumple con esta condición la oferta será rechazada.
3. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
4. Son de cargo exclusivo y responsabilidad del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, similares y otros conceptos que genere el contrato.
5. El oferente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia.
6. El Oferente, deberá manifestar expresamente, si el bien y/o servicio solicitado incluye el impuesto al valor agregado IVA, en el caso de que el servicio este excluido o exento del IVA, el oferente deberá manifestar las normas en que se ampara.
7. En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor total.
8. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en la propuesta económica con el fin de establecer si se encuentra la oferta dentro del presupuesto oficial asignado para el proceso y verificar que los precios unitarios ofertados no sobrepasen los precios techo y/o referencia establecidos por la Corporación para cada ítem.
9. En caso de presentarse errores aritméticos y/o cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la Corporación, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base (valor unitario antes de IVA) del bien y/o servicio incluido en la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase uno o más precios techo y/o de referencia establecidos en el estudio de mercado.
10. La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas, el valor del IVA con máximo dos decimales y el valor total de la propuesta económica aproximado al entero). En caso que el oferente presente su oferta económica con decimales en su valor total de la propuesta o que del resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el

ofrecimiento por corrección aritmética, la Corporación aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).

11. Serán de la exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

17. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

Los oferentes, con la presentación de su propuesta, deben manifestar expresamente que se comprometen a mantener en reserva, no revelar, no divulgar, ni reproducir, ni utilizar para su propio beneficio o de terceros, o para cualquier propósito distinto del Objeto del Contrato que se derive de la presente Invitación cualquier información, dato o documento que obtengan (en cualquier forma) o a que tengan acceso en virtud de su ejecución que sea propiedad o se encuentre bajo custodia del proyecto, en todo o en parte, a menos que sean autorizadas por escrito, previa y expresamente por la Corporación. El Contratista se comprometerá a responder por sus empleados, contratistas y en general cualquiera de las personas a las cuales proporcione la información confidencial relacionada con el objeto del Contrato y a tomar todas las medidas necesarias para que esas personas cumplan con esta disposición.

18. CLÁUSULA DE RESERVA

La Corporación se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los oferentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Corporación podrá determinar en el contrato otros amparos diferentes a los que se mencionan a continuación, que deberá constituir el oferente seleccionado, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país.

CLASE DE RIESGO	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% sobre el valor del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	20% sobre el valor del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato.	El termino de duración del contrato y tres (3) años más.

20. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación o su delegado. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Corporación.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos al contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Corporación las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Contrato No. 257 de 2022

Proyecto El Campo Emprende - Ecopetrol

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: Proceso de selección para el diseño y desarrollo de la escuela de intercambio de saberes para el desarrollo rural en las cuales se fortalezcan las capacidades técnicas de los grupos beneficiados del proyecto “Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - El Campo Emprende”, a través de espacios de intercambio y análisis de saberes que permitan la generación de conocimientos para potencializar sus emprendimientos e incrementar sus ingresos, de manera que contribuya a la sostenibilidad económica y el mejoramiento de la calidad de vida.”

Por medio de ésta y los documentos que se adjuntan me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es “seleccionar a una persona jurídica que realice diseño y desarrollo de la escuela de intercambio de saberes para el desarrollo rural en las cuales se fortalezcan las capacidades técnicas de los grupos beneficiados del proyecto “Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - El Campo Emprende”.

Asimismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la celebración del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en los términos de referencia. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta:

- a. Que acepto los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
- b. Que acepto presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la Corporación Colombia Internacional - CCI solicite previas a la adjudicación.
- c. La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones.

- d. No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la Corporación y/o con el proyecto “Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - El Campo Emprende”.
- e. Que tengo la capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- f. Que la propuesta, todos los documentos y anexos que la integran y toda la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- g. Que en caso que esa Entidad me adjudique dicho proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización y ejecución dentro del término señalado para el efecto.
- h. Que cuento con la capacidad de organización técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para la debida ejecución del objeto contractual.
- i. Que los activos y recursos que conforman mi patrimonio y/o de la persona jurídica que represento, provienen de actividades lícitas.
- j. Que los valores unitarios de nuestra propuesta, son fijos durante la ejecución del contrato, incluso durante su liquidación si hubiere lugar a ello.
- k. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran los términos de referencia y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- l. Que conozco los términos de referencia del proceso de selección y todos los anexos que se deben presentar, así como las adendas, y los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos.
- m. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- n. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el oferente, ni su representante legal, ni sus administradores se encuentran incurso/s dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política.
- o. Que el (oferente) y los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- p. Que mi información básica se resume así:

Nombre de la Persona Jurídica o natural	
Nit	
Representante Legal (Para personas jurídicas)	
Plazo para ejecutar el contrato	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos ofrecidos en el Anexo correspondiente.
Validez de la propuesta	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia no menor a 60 días.

- q. Que como oferente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso y exigida en los términos de referencia.
- r. Manifestamos en calidad de oferentes que, una vez conocida la información contenida en el proceso de selección del asunto, hemos efectuado nuestro propio análisis y hemos indagado plenamente los riesgos, contingencias, y otros datos necesarios para el buen desarrollo del contrato y determinar, de esta manera, los valores de nuestra oferta.

- s. Acepto que las comunicaciones que deba hacer la Corporación en desarrollo del proceso de selección y en la ejecución del contrato, se efectúen de manera electrónica al correo electrónico señalado por nosotros, en esta carta de presentación.
- t. Me comprometo a contar y, en caso de suscribir el contrato de la presente convocatoria a vincular el siguiente equipo mínimo:

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador del proyecto (1)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de treinta y seis (36) meses como coordinador y/o director de proyectos relacionados con desarrollo rural o generación de ingresos o población vulnerable o rutas de aprendizaje.
Coordinador logístico (1)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas.
Facilitador temático (mínimo 6, uno por temática)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas.
Relator compilador (mínimo 6 uno por grupo)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas.

- u. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección o correo electrónico:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (personas jurídicas): _____

CC: _____

TELÉFONOS: _____

DIRECCIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CIUDAD: _____

FIRMA DEL PROPONENTE: _____



Agricultura



ANEXO No. 2
CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Contrato No. 257 de 2022

Proyecto El Campo Emprende - Ecopetrol

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: Proceso de selección para el diseño y desarrollo de la escuela de intercambio de saberes para el desarrollo rural en las cuales se fortalezcan las capacidades técnicas de los grupos beneficiados del proyecto “Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - El Campo Emprende”, a través de espacios de intercambio y análisis de saberes que permitan la generación de conocimientos para potencializar sus emprendimientos e incrementar sus ingresos, de manera que contribuya a la sostenibilidad económica y el mejoramiento de la calidad de vida.”

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de* _____ de la empresa (persona jurídica) _____ con NIT No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Atentamente:

FIRMA REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

NOMBRE:

C.C No.

Email:

Número de contacto:

* En caso de Persona Jurídica, la presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la SOCIEDAD no esté



Agricultura



Sembramos a Colombia por el mundo

obligada a tener Revisor Fiscal. Si la empresa tiene menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

** Si el oferente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes o no tiene personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá hacer dicha manifestación.

*** Si se trata de persona natural, la persona deberá allegar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 3 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral y, deberá certificar, en caso de que tenga personal a cargo, que ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En consecuencia, deberá certificar que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

ANEXO No. 3 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Contrato No. 257 de 2022

Proyecto El Campo Emprende - Ecopetrol

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: Proceso de selección para el diseño y desarrollo de la escuela de intercambio de saberes para el desarrollo rural en las cuales se fortalezcan las capacidades técnicas de los grupos beneficiados del proyecto “Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - El Campo Emprende”, a través de espacios de intercambio y análisis de saberes que permitan la generación de conocimientos para potencializar sus emprendimientos e incrementar sus ingresos, de manera que contribuya a la sostenibilidad económica y el mejoramiento de la calidad de vida.”

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, **DECLARO Y ACEPTO** conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en los términos de referencia y principalmente, el acápite “2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y demás documentos del Proceso de Selección. De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en los términos de referencia, sus adendas, sus anexos, así como de los demás documentos del proceso de selección, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente documento, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la Corporación Colombia Internacional - CCI a través de los Términos de Referencia y sus anexos, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas, aclaraciones, y demás documentos expedidos en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto:



Agricultura



ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Contrato No. 257 de 2022

Proyecto El Campo Emprende - Ecopetrol

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: Proceso de selección para el diseño y desarrollo de la escuela de intercambio de saberes para el desarrollo rural en las cuales se fortalezcan las capacidades técnicas de los grupos beneficiados del proyecto “Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - El Campo Emprende”, a través de espacios de intercambio y análisis de saberes que permitan la generación de conocimientos para potencializar sus emprendimientos e incrementar sus ingresos, de manera que contribuya a la sostenibilidad económica y el mejoramiento de la calidad de vida.”

Por medio del presente documento diligenciado de forma voluntaria e irrevocable, manifiesto COMO OFERENTE que ME COMPROMETO a cumplir con el siguiente ofrecimiento económico, por tanto asumiré todos los riesgos que se deriven de tal hecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato ni el menoscabo de la calidad de los bienes y/o servicios a contratar, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, ofertó de forma con precio fijo, los servicios y bienes requeridos objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____ pesos MCTE (\$ _____), como se discrimina en el anexo correspondiente.

En el siguiente cuadro se detalla la descripción, la unidad de medida, cantidad de elementos o bienes requeridos, a todo costo incluido IVA y todos los impuestos, tasas contribuciones y demás derivados o ítems requeridos para ejecutar el objeto contractual y a considerar dentro de la presente invitación a ofertar.

PRESUPUESTO ESCUELA DE SABERES PARA EL DESARROLLO RURAL

Ítem	Descripción	Unidad medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
------	-------------	---------------	----------	----------------	-------------

1.	Equipo de trabajo				
1.1.	Coordinador del proyecto (1)				
1.2.	Coordinador logístico (1)				
1.3.	Facilitador temático (mínimo 6, uno por temática)				
1.4.	Relator compilador (mínimo 6 uno por grupo)				
	T O T A L				

2.	Operacionalización participación de los asistentes				
2.1.	Transporte				
2.2.	Alojamiento				
2.3.	Alimentación				
	T O T A L				

3.	Espacios académicos y de intercambio				
3.1.	Salones o espacios para jornadas de intercambio				
3.2.	Equipos y materiales				
3.3.	Otros (detalle en caso de considerar p.ej. costos de participación experiencias exitosas)				
	T O T A L				

4	Institucionalidad y muestra productiva				
4.1.	Papelería y Material de trabajo				
4.2.	Muestras de productos originados por grupos de beneficiarios				
4.3.	Material impreso relacionado con los contenidos brindados				
	T O T A L				

5	Evento de cierre				
5.1	Salones o espacios para aprox 280 p.				
5.2	Equipos y sonido				
5.3	Stand para la oferta Institucional (14)				
	T O T A L				

6	Asegurabilidad de los participantes				
6.1	Red de emergencias médicas evento de cierre				
6.2	Póliza de seguro participantes				
	T O T A L				

VALOR TOTAL ESCUELA DE INTERCAMBIO DE SABERES (Incluido IVA y todos los costos)					\$ 0
--	--	--	--	--	-------------



Agricultura



Nota 1: El valor total del presupuesto debe ser presentado por el oferente a todo costo por lo que debe tener incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales de carácter nacional costos directos e indirectos de los servicios sin detallar en rubros individuales.

Nota 2: El valor total del presupuesto debe considerar e incluir todos los costos asociados a la producción de los entregables que se detallan en el numeral 6 de los presentes términos de referencia.

Nota 3: El presupuesto debe considerar los costos y gastos de todos los participantes durante los días previstos para el desarrollo de la Escuela de Intercambio de Saberes, incluyendo el equipo de trabajo del oferente, las experiencias externas o exitosas y demás autorizados por la supervisión.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

NOMBRE:
C.C.
Email:
Número de contacto:

ANEXO No. 5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR

1. Generalidades Proyecto El Campo Emprende

El objetivo general del Proyecto Campo Emprende es el de “Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.” Los objetivos específicos del proyecto son:

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

Población objetivo: La población objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza y/o pobreza entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de 33 municipios ubicados en los departamentos de Arauca, Boyacá, Bolívar, Casanare, Norte de Santander, Cundinamarca, Meta, Putumayo, Huila, La Guajira y Santander.

Estrategia de ejecución: La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de emprendimiento a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo.
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.
-

Componentes del proyecto: El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.

(a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial: Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
- Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de Oportunidades del Territorio (MOT) para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
- Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
- Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

(b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales: Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados. La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades: 1. Educación financiera y capacidades asociativas, 2. Incentivos al ahorro, 3. Obtención de pólizas de seguro, y 4. Innovaciones financieras para la sostenibilidad.

(c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones: Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales: Cosecha del conocimiento, Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades, Comunicaciones para el desarrollo, Seguimiento y evaluación.

2. Descripción Escuela de Intercambio de Saberes

El Proyecto El Campo Emprende contempla la aplicación de estrategias y acciones específicas para la valorización de los activos de conocimiento y saberes existentes en las áreas de intervención del mismo, en específico, en su componente “Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones”, cuyo objetivo principal es valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, apuntando a desarrollar capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los procesos de implementación e innovación.

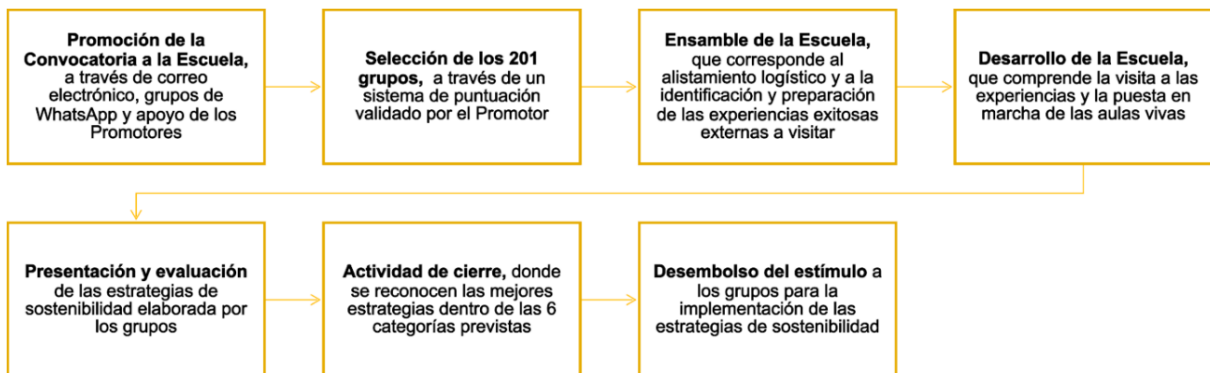
Dentro de las estrategias se cuenta con la Escuela de intercambio de saberes las cuales responden a un enfoque de desarrollo rural donde la gestión del conocimiento local es un elemento central, siendo dispositivos que en conjunto movilizan y facilitan la adaptación de innovaciones y nuevas soluciones para dicho desarrollo, esto a través de ejercicios de sistematización, análisis, organización educativa y progresión comunicacional de las mejores experiencias, conocimientos y aprendizajes de talentos locales.

El proceso está dirigido a facilitar la participación de jóvenes y mujeres de los grupos de la convocatoria 2022, en estos espacios de aprendizaje desarrollados y conducidos con idoneidad para fortalecer capacidades que les permita el crecimiento y la sostenibilidad de sus emprendimientos en los ejes que más adelante se mencionan.

Ahora bien, en consideración al interés de mejorar en materia de las herramientas aplicadas por el Proyecto en convocatorias pasadas, se propone un nuevo modelo de intervención que toma una parte de la metodología denominada “escuelas de campo”, las cuales comprenden un enfoque educativo que combina la teoría con la práctica en un entorno rural; en estos espacios se proporciona a los productores rurales conocimientos prácticos y habilidades que son aplicables directamente en sus actividades productivas. Cabe agregar que no se trata de una intervención basada en la teoría, por lo contrario, esta metodología permite a los productores aprender a través de la experiencia directa en sus quehaceres diarios.

La Escuela de Saberes está dirigida a facilitar la participación de 201 personas en representación de 201 grupos de la convocatoria, a través del envío de una (1) persona representante del grupo siempre que sea mujer y/o joven, además se espera contar con la representación de los 33 municipios de la Convocatoria 2022. A continuación, se presenta un esquema metodológico del proceso:

Imagen 1- Esquema Metodológico



La UNC adelantará los cuadros 1, 2, 5, 6 y 7 del esquema anterior, en tanto, el oferente adelantará lo correspondiente a los cuadros 3 y 4 de dicho Esquema.

Es importante señalar que la Escuela está enmarcada en unos ejes de intercambio de saberes que estarán orientados en torno a temas que son elementos fundamentales en las capacidades y que se refuerzan a lo largo del acompañamiento de la convocatoria 2022.

El tiempo de duración mínima propuesta de la Escuela es de seis (6) días, distribuidos de la siguiente manera:

- Tres (3) días de rutas que comprende la charla inicial de instalación de la actividad y la visita de al menos seis (6) experiencias exitosas por parte de los asistentes a la Escuela de Saberes,
- Un (1) día para la actividad de cierre a cargo del Proyecto, y
- Dos (2) días de traslados.

Todas las personas que participarán en la Escuela de Intercambio de Saberes deben finalizar el proceso con la conceptualización de los temas antes descritos, así como con la vivencia del intercambio de saberes entre los participantes, con el fin de mejorar las capacidades en las dimensiones descritas y se contribuya de esta manera a la sostenibilidad y autonomía de los emprendimientos. La escuela podrá configurarse por proximidad regional de las experiencias exitosas a visitar. Las visitas tendrán una duración de 3 días por máximo 8 horas al día incluidos traslados. A cada experiencia se podrán llevar diferentes cohortes que no excedan el tope máximo de 40 personas sin contar los facilitadores. Según lo anterior, **se estiman 6 grupos de hasta 40 personas repartidos en al menos 6 rutas.**

En el marco de la Escuela de Saberes **el oferente deberá identificar y proveer experiencias exitosas que sirvan para ser visitadas por los representantes de los grupos participantes en la actividad.** Los listados de los beneficiarios participantes en la Escuela de Saberes serán entregados directamente por el Proyecto a la entidad ejecutora. La ruta deberá configurarse por proximidad al lugar donde se va a llevar a cabo el alojamiento de los participantes, la Escuela de Saberes tendrá una duración de seis (06) días incluyendo los dos (2) días de traslados. Dentro del proceso formativo de la ruta, se debe propiciar un espacio y facilitar por lo menos tres (3) sesiones de trabajo -una (1) diaria- para que los participantes terminen de diseñar la Estrategia de Sostenibilidad con la cual reciben por parte del Proyecto un incentivo económico.

3. Regionalización

Se tiene previsto realizar la Escuela de Saberes en las afueras de Bogotá, hacia el sur, en municipios como Fusagasugá, o hacia el norte, por ejemplo, el municipio de Cajicá o aquellos que cumplan con las condiciones para albergar las personas participantes de la Escuela y que tengan una proximidad con las experiencias a visitar que no superen los 90 minutos. El proponente deberá incluir en su oferta técnica las experiencias sugeridas a visitar en el marco de la Escuela. Los 248 participantes deben visitar al menos las seis (6) experiencias externas exitosas provistas por el Oferente; así mismo las personas seleccionadas para participar en la Escuela de Intercambio de Saberes deben participar de forma presencial en todos los espacios propuestos para la implementación de la misma.

La experiencia exitosa provista por el Oferente debe ser visible, destacada y su exposición ante los participantes ha de realizarse conforme los ejes anteriormente descritos, a saber: i) Asociatividad - economía solidaria, ii) Comercialización, mercadeo y ventas, iii) Gestión financiera del emprendimiento, iv) Manejo ambiental en la actividad productiva, v) Enfoques diferenciales y acciones afirmativas y, vi) Innovación.

4. Ejes temáticos de la Escuela

Los contenidos temáticos corresponden a los factores exitosos que se quieren observar en las visitas a las experiencias externas siendo estos el énfasis y no la actividad productiva, sin embargo, se mencionan las líneas productivas de los emprendimientos que asistirán a la escuela como son Producción agropecuaria, Adecuación o transformación de la producción primaria, Producción y comercialización de artesanías, Servicios al turismo, Negocios verdes y Otros servicios rurales. Los ejes temáticos son los siguientes:

- I. Asociatividad - economía solidaria
- II. Comercialización, mercadeo y ventas
- III. Gestión financiera del emprendimiento
- IV. Manejo ambiental en la actividad productiva
- V. Enfoques diferenciales y acciones afirmativas
- VI. Innovación

5. Bases para la construcción Metodológica

Todos los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones metodológicas para la elaboración de sus propuestas:

1. Los oferentes deberán identificar y proponer emprendimientos externos en adelante “experiencias externas o exitosas” que servirán como expositores dada las fortalezas identificadas en ellos, donde en el marco de la visita a los mismos y después de la exposición de éstos se desarrolla in situ el “aula viva” que es un mecanismo derivado de la escuela de campo que corresponde a un escenario estratégico de aprendizaje interactivo, vivencial y en campo, que promueve el intercambio de saberes y el aprendizaje a través de la observación y la reflexión.
2. Se debe generar un mecanismo para reconocer los conocimientos relacionados antes de iniciar la ruta de aprendizaje y otro para estimar el cambio en dichos conocimientos relacionados al finalizar la ruta.
3. Cada eje temático debe tener los conceptos básicos aplicables y reconocibles en las experiencias a visitar.
4. Dichos conceptos básicos deben brindarse antes de las visitas a manera de contextualización temática o a manera de cierre conceptual posterior a la visita.
5. Cada experiencia externa para visitar debe resaltar en al menos un eje temático y máximo en dos.
6. Se espera que cada uno de los 6 grupos asista al menos a 6 experiencias en los que pueda reconocer los aspectos básicos de al menos 5 de los ejes temáticos.
7. Cada eje temático tendrá una contextualización o un cierre temático.
8. Cada eje temático tendrá al menos una experiencia externa.
9. Las experiencias externas presentadas, deben encontrarse en alguno de los tres

niveles de desarrollo.

- Experiencias cercanas al nivel de los emprendimientos de los participantes con las que se puedan sentir identificados, (nivel básico).
 - Experiencias en consolidación en alguna de las áreas de las temáticas planteadas, que puedan tener como modelo a seguir, (nivel medio).
 - Experiencias ya consolidadas en alguna de las áreas de las temáticas planteadas, que puedan ser el ideal a convertirse, (nivel alto)
10. Las experiencias deben ser capacitadas en los contenidos básicos de los ejes sobre los que expondrán, además deben ser entrenadas en su intervención, donde se espera que hablen de sus inicios, de los factores de éxito en los ejes temáticos y su presente donde se observe a donde han llegado.
11. Se debe presentar para las experiencias propuestas un cuadro con las siguientes columnas:
- Municipio
 - Nombre del emprendimiento
 - Representante legal
 - Teléfono
 - Correo electrónico
 - Nombres de quienes por parte de la experiencia adelantarán la exposición
 - Edad de la organización
 - Tipo de figura jurídica
 - Número de asociados o socios
 - Actividad productiva
 - Nivel de desarrollo empresarial, según los tres expuestos anteriormente
 - Han recibido apoyos del gobierno
 - Eje temático o temáticos donde resalta
 - Factores de éxito en el eje temático
 - Factores innovadores
 - Principales retos
 - Que lecciones aprendidas quiere socializar a otros emprendedores
 - Tienen baños en el lugar de la visita
 - Tienen un lugar para ubicar las 40 personas que escucharán su vivencia
 - Tienen donde resguardarse 40 personas en caso de lluvia
 - Tienen el lugar con señalización como puntos de encuentro y baños

Al finalizar las jornadas de las aulas vivas los representantes de los grupos conforme lo reflexionado y lo aprendido trabajarán diariamente en la estrategia de sostenibilidad que deberán presentar el día de la evaluación.

Nota 1: Para la realización de las actividades se establecerán grupos de hasta 40 personas y cada grupo deberá contar con un facilitador.

Nota 2: El oferente deberá garantizar la participación de las experiencias externas en todo el desarrollo de la escuela por lo que todos los costos asociados a ello en caso de presentarse deberán estar incluidos en su propuesta económica.

6. Asistentes a la Escuela

Se estima la participación total de 248 personas (incluyen los 201 representantes de los grupos seleccionados de la convocatoria 2022, participantes del equipo nacional y/o territorial del Proyecto, así como asistentes en representación de Ecopetrol, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) que deben visitar al menos las seis (6) experiencias externas exitosas provistas por el Oferente; así mismo las personas seleccionadas para la Escuela de Intercambio de Saberes deben participar de forma presencial en todos los espacios propuestos para la implementación de esta, por lo que se deberán garantizar sus traslados desde el lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la Escuela. Para la totalidad de las personas asistentes a la escuela, se deberá garantizar alojamiento, alimentación y cualquier necesidad o costo para lograr su presencia en la Escuela.

El Proyecto aportará la lista y la información de contacto de las personas participantes en dicha Escuela para los debidos tramites que garantice su participación presencial.

En términos metodológicos, la selección de los grupos estará a cargo de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto - UNC, a través de la aplicación de un instrumento que ofrece un sistema de puntuación para su selección.

7. Equipo de trabajo

El oferente para la ejecución de la ruta deberá contar mínimo con los siguientes cargos, para lo cual deberán presentar las hojas de vida del personal que quiera acreditar:

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador del proyecto (1)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de treinta y seis (36) meses como coordinador y/o director de proyectos relacionados con desarrollo rural o generación de ingresos o población vulnerable o rutas de aprendizaje.
Coordinador logístico (1)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas.
Facilitador temático (mínimo 6, uno por temática)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas.

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Relator compilador (mínimo 6 uno por grupo)	Título de pregrado en: Ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; o derecho.	Experiencia profesional mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas.

Adicional a los cargos mencionados anteriormente, se espera que el oferente cuente con un asistente del coordinador del proyecto.

8. Operacionalización participación de los asistentes

El contratista deberá facilitar y asegurar la participación presencial de todos los asistentes programados y aprobados por la UNC a los diferentes espacios de la Escuela de Intercambio de Saberes, por lo que dado que los asistentes residen en los municipios donde se desarrolla el proyecto y en la ciudad de Bogotá y tanto los espacios académicos como las visitas a las experiencias se programa realizar en municipio cercano de Cundinamarca, el contratista deberá asegurar:

8.1. Transporte

Para todos los participantes en la Escuela de Saberes. Este transporte debe ser desde el lugar de origen hasta el lugar de concentración de la Escuela y a su vez el respectivo regreso al lugar de origen teniendo como condición no superar trayectos terrestres de más de 6 horas de desplazamiento.

A cada participante se le debe reconocer los costos en que incurra vía terrestre y/o fluvial para llegar al aeropuerto más cercano hasta por un valor de \$250.000 que cubre los gastos de movilización para participar en la Escuela de Saberes, este valor podrá ser superior en aquellos casos excepcionales, en estos casos se debe contar con previa aprobación del supervisor del contrato.

El lugar de donde provienen los asistentes ubicados en municipios de la Convocatoria 2022 que participan en la Escuela se encuentra en el Anexo N° 6 de los presentes términos de referencia. Los otros 6 participantes que corresponden a emprendimientos exitosos internos de convocatorias anteriores del Proyecto provienen de Córdoba (Bolívar), Morroa (Sucre), San José del Fragua (Caquetá), El Doncello (Caquetá), Necoclí (Antioquia) y Mocoa (Putumayo).

8.2. Alojamiento

Durante el transcurso de la Escuela garantizar la acomodación máxima en disposición doble para los participantes, esto debe comprender cinco (5) noches de alojamiento, en la medida que la duración de la ruta es de seis (6) días.

8.3. Alimentación

Durante el desarrollo de la Escuela de Saberes, se debe garantizar el esquema completo de alimentación esto es; 5 comidas diarias (desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde y cena), durante la ejecución del evento, para lo cual deben tener en cuenta las recomendaciones de balance nutricional del Ministerio de Salud para personas mayores de 18 años y contando con opción vegetariana para aquellas personas que no consumen alimentos de origen animal; hidratación suficiente para garantizar los niveles adecuados de hidratación de las personas participantes. Para la distribución de estos alimentos se deberá pensar en materiales amigables con el medio ambiente y siguiendo los protocolos de manejo de alimentos establecidos por las autoridades de higiene. En caso de subcontratación de los servicios, se debe priorizar la producción local (municipios en los cuales se esté prestando el servicio de alojamiento o de exposición de experiencias exitosas) adquiriendo con los emprendimientos asociativos comunitarios locales, similares a los de los beneficiarios, en la vía de la política de Compras Públicas Locales. En lo posible, deberán priorizar productos y costumbres locales en apoyo a los circuitos cortos y la economía campesina, familiar y comunitaria. Los refrigerios de mañana y de tarde deberá ser ofrecidos en las experiencias exitosas a visitar. El servicio de empacado de los refrigerios deberá hacerse en materiales amigables con el medio ambiente.

8.4. Materiales y equipos

Espacio académico

- Mínimo 3 salones o espacios para adelantar la instalación, contextualización y cierre conceptual
- Equipos: computador y videobeam por cada salón para la contextualización o cierre conceptual o mecanismo alternativo dinámico con el que se pueda dar una mejor comprensión.
- Megáfono para las exposiciones en las visitas (cada grupo).
- Las demás que el oferente considere necesarias para el adecuado desarrollo de la Escuela.

Institucionalidad y muestra productiva

- Papelería y Material de trabajo: Se deben elaborar 250 gorras, 250 credenciales de identificación, 250 cuadernos y 250 lápices, para el efecto, el Proyecto facilita los logos que debe llevar este material.
- La totalidad de los participantes deben recibir muestras de productos originados por los grupos beneficiarios del Proyecto, por tanto, se deben armar un total de 250 paquetes de muestra por lo que el Proyecto facilitará el directorio de proveedores. El costo aproximado de \$100.000 por muestra, incluido el envío desde los lugares de origen de los productos hacia el lugar donde se va a llevar a cabo el evento de cierre del cual se dan detalles más adelante.
- Entregar un material básico con los contenidos brindados (a manera de cartillas básicas de al menos 10 hojas) relacionado con lo que se va a ver en la Escuela para ser entregado a cada participante el primer día de encuentro.

8.5. Evento de cierre

Se realizará un evento en la ciudad de Bogotá DC. o sus alrededores, al finalizar el proceso con participación aproximada de 280 personas el cual comprende las siguientes actividades: a) premiación de los mejores grupos participantes, b) clausura de la Escuela de Saberes, y c) cierre de la convocatoria, por ende, es necesario que la propuesta económica incluya entre otros:

1. Contratación espacio (auditorio, carpa, tarima, mesa, manteles, arreglo, etc.).
2. Sonido.
3. Video Beam Profesional.
4. Stand para la oferta Institucional, este debe ser un espacio donde quepan aproximadamente catorce (14) stands que harán parte de la oferta institucional que se quiere exponer a los grupos.
5. Contratación equipo red de emergencia médica para cubrir el evento.

8.6. Asegurabilidad de los participantes

1. Se debe adquirir un seguro para las 248 personas que participan en la Escuela de Saberes (contratar los seguros médicos para el personal asistente a la ruta durante el tiempo que dure la misma).
2. Cada lugar, salón o lugar de visita deberán contar con los elementos de bioseguridad exigidas por el Gobierno Nacional, departamental y municipal, así como un brigadista o un plan de manejo para cubrir alguna emergencia médica con algún participante.

ANEXO No. 6

MUNICIPIOS FOCALIZADOS EN LA CONVOCATORIA 2022

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CASANARE	TAURAMENA
CASANARE	AGUAZUL
HUILA	NEIVA
HUILA	AIPE
HUILA	YAGUARÁ
CASANARE	YOPAL
CASANARE	PAZ DE ARIPORO
BOYACÁ	CUBARÁ
ARAUCA	TAME
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
PUTUMAYO	SAN MIGUEL
PUTUMAYO	ORITO
LA GUAJIRA	RIOHACHA
LA GUAJIRA	URIBIA
LA GUAJIRA	MANAURE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
META	VILLAVICENCIO
META	ACACÍAS
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA
SANTANDER	BARRANCABERMEJA
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
SANTANDER	SABANA DE TORRES
BOLÍVAR	CANTAGALLO
SANTANDER	PUERTO WILCHES
CUNDINAMARCA	MEDINA
META	PUERTO GAITÁN
META	PUERTO LÓPEZ
META	GUAMAL
META	CASTILLA LA NUEVA
CUNDINAMARCA	UBALÁ